

SUBDEPTO. CONTROL  
DEL SEGURO  
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8D/N° 00583

MAT: Modifica valorización de PAS Olga

Riquelme Garabito /

TEMUCO 14 MAR. 2013

**VISTO:**

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3D N° 4135 de 29 de junio de 2012; la Resolución Exenta 3.2D N° 6267 del 23 de octubre de 2012 ; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de la Jefa (S) de sucursal Temuco en relación a los PAS 21787892 y 22316137 correspondientes a la hospitalización de **Olga Riquelme Garabito** emitido por Clínica Alemana de Temuco S.A. Rut 96.606.750-0, y enviado para determinar su forma de valorizar.

2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS 21787892 en las condiciones solicitadas por la entidad, pues la prestación 1801018 esta repetida. El PAS 22316137 no tiene observaciones para ser valorizado.

3. La revisión del detalle de cuenta, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 letra d) y punto 26 letra d) de las Normas Técnicas Administrativas que rigen la aplicación del Arancel de la Modalidad de Libre Elección, detectándose un cobro de insumos por un monto de \$ 156.398, los cuales están incluidos en derecho de pabellón y/o día cama.

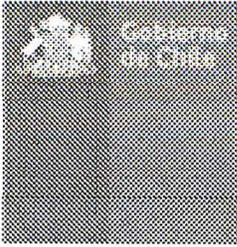
4. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Autorizar a la jefa (S) de sucursal Temuco , para la valorización y venta del PAS 21787892 y 22316137 correspondientes a la hospitalización de **Olga Riquelme Garabito** del 20 al 24 de noviembre de 2012, reemplazando una de las prestaciones 1801018 con la

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco  
www.fonasa.cl



prestación 1801036 al 50 % en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerandos de la presente Resolución.

2. Clínica Alemana de Temuco S.A. deberá rebajar de la cuenta la cantidad de \$ **156.398**, por concepto de medicamentos e insumos incluidos en el valor día cama y/o derecho de pabellón, según detalle señalado en copia de cuenta médica adjunta, la que se entenderá forma parte de esta Resolución.

3. En caso que el beneficiario ya haya cancelado el monto indicado en el punto 2 anterior, el prestador deberá proceder a la devolución de dicho valor.

4. En ambos casos el prestador debe hacer llegar al Subdepto Control del Seguro de la Dirección Zonal Sur de FONASA, constancia del cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 2 y 3 de esta resolución, según corresponda;

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

  
**RODRIGO REYES BOHLE**  
**DIRECTOR ZONAL SUR**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

Distribución :

- Sucursal Temuco.
- Clínica Alemana Temuco S.A..
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008) ✓